



DECRETO N° 1911 /

TEMUCO,

VISTOS: 05 DIC 2019

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.12.2019, presentada por AUTOMOTRIZ CUMBRE SPA..
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de octubre de 2019, entre Automotriz Cordillera S.A. y Automotriz Cumbre Spa..
- 3.- La cesión de arriendo del local de fecha 01 de diciembre de 2018, entre Automotriz Cordillera S.A. y Automotriz Cumbre Spa..
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-26970  
Clasificación : SUCURSAL  
Actividad Económica : VENTA DE VEHICULOS Y REPUESTOS  
Código Actividad : 451.002  
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 0498

Nombre Titular de la Patente : AUTOMOTRIZ CORDILLERA S. A.  
Rut Titular de la Patente : 79.853.470-K  
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : AUTOMOTRIZ CUMBRE SPA.  
RUT Comprador : 76.078.362-5  
Dirección Particular :  
Nombre del Rep. Legal : JUAN MIGUEL CASAR AGULAR  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 02.12.2019  
Transferencia N° : 136  
Fecha : 03.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1944436